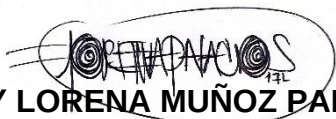


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 17 de junio de 2022. Al Despacho el Proceso Ordinario Laboral No. 003-2020-00057-01 de FRANCIS KARINA GONZÁLEZ ALADEJO contra OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A., proveniente del JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ. Sírvase proveer.


HEIDY LORENA MUÑOZ PALACIOS
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, se considera:

En atención a que la sentencia fue totalmente adversa a los intereses de la parte actora, se ADMITE el Grado Jurisdiccional de Consulta conforme a lo dispuesto en el Art. 69 del CPLSS dentro del proceso ordinario de Única Instancia N° 2020- 057.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado para alegar de conclusión, por el término de 5 días a cada parte, comenzando por la parte demandante.

Los alegatos se deberán remitir con individualización del proceso y de la parte que los interpone al correo electrónico de este juzgado jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se señala el día **VIERNES CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOSMIL VEINTIDÓS (2022)**, para proferir la decisión que corresponda, la que se hará por escrito y será publicada en su el micrositio asignado a este Despacho judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-017-laboral-de-bogota>).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,


ALBEIRO GIL OSPINA

ftrg

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 115 de fecha 13/07/2022

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA